

El beato Pedro de San Elías y la prodigiosa restauración de la descalcez carmelitana en Jalisco

En 1902, luego de 40 años de la supresión de los monasterios en México, la extinción del de las carmelitas descalzas de Santa Teresa en Guadalajara, Jalisco, fundado en 1695, parecía inevitable. Las dos últimas monjas, al frente de una veintena de mujeres deseosas de tomar los hábitos —entre ellas María Luisa de la Peña y Navarro, futura fundadora de la Congregación Carmelitas del Sagrado Corazón—, ocupaban en la clandestinidad parte del antiguo convento, pero sin licencia para tener un noviciado. Ante tal coyuntura, el visitador de esa orden, fray Pedro de San Elías, gestionó ante el arzobispo José de Jesús Ortiz la legitimación de tal propósito. En 1903, 17 de ellas recibieron el velo, a la vuelta de un año hicieron los votos temporales y en 1907, sin mermar, los perpetuos. De este modo se salvó de la desaparición ese instituto religioso novohispano.

Palabras clave: historia moderna de México, historia de la Iglesia en México, vida consagrada femenina en México, orden del Monte Carmelo en México, Jalisco durante el Porfiriato.

In 1902, forty years after the suppression of monasteries in Mexico, the extinction of the Discalced Carmelites of Saint Teresa in Guadalajara, Jalisco, founded in 1695, seemed inevitable. The last two nuns in charge of a score of women aspiring to take their vows (one of them, Maria Luisa de la Peña y Navarro, future founder of the congregation of Carmelites of the Sacred Heart) lived in secrecy in part of the old convent, without permission to receive novices. At this point, the inspector of the Order, Fray Pedro de San Elías, obtained permission from Archbishop José de Jesús Ortiz to admit them. In 1903, seventeen aspirants took the veil; after a year they took temporary vows and in 1907 perpetual ones, thereby saving one of the oldest congregations in New Spain from disappearing.

Keywords: modern history in Mexico, church history in Mexico, cloistered nuns in Mexico, Carmelites in Mexico, Jalisco during the Porfiriato.

Mediante un decreto breve, de 24 artículos, intitulado Ley sobre Libertad de Cultos, el titular del Poder Ejecutivo en México por ministerio de ley, Benito Juárez, en uso de las amplias facultades de que se hallaba investido, deslindó en Veracruz, el 4 de diciembre de 1860,¹ al Estado mexicano del nexo confesional que hasta entonces había tenido con la religión abrumadoramente mayoritaria del país.

Para la Iglesia en México, la exclusión del favor del derecho fue el último capítulo de un proceso tormentoso que coronó la secularización comenzada en los dominios de España poco antes del extrañamiento de los religiosos de la Compañía de Jesús, en 1767, y el inicio de otro de persecución religiosa.

* Presbítero del clero de Guadalajara, licenciado en derecho por la Universidad de Guadalajara, profesor-investigador honorario de El Colegio de Jalisco, es cronista de la Arquidiócesis de Guadalajara y maestro de iconografía cristiana en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO). El autor agradece al doctor Carlos Herrejón Peredo por sus atinadas, oportunas y sabias observaciones a este texto, que cabalmente se tomaron en cuenta en su redacción definitiva, y a la maestra María Palomar Vereá por su revisión final del texto.

¹ Víctor Humberto Benítez Treviño, *Benito Juárez y la trascendencia de las Leyes de Reforma*, Toluca, UAEM, 2006, p. 149.

Por vericuetos de altísimo costo social y patrimonial, la ruina del entramado jurídico que durante siglos sostuvo las relaciones entre el altar y el trono en los dominios de esta soberanía al otro lado del Atlántico lo encabezó el liberalismo mexicano en tres etapas: entre 1821 y 1857, políticos educados por la Iglesia dieron al proyecto secularizador del Estado un cariz reformista en el más puro sentido religioso del término;² la generación que siguió implantó, entre 1857 y 1914, un sistema político regalista en su forma, pero arreligioso en el fondo, para someter con dureza a la Iglesia: no le reconocía privilegios ni derechos, pero sí la sujetó a su imperio, en especial en lo relativo a la disciplina externa religiosa y a las cuestiones de interés público. Este matiz anticlerical “fue la expresión de este destino trágico del liberalismo latinoamericano, confrontado continuamente a la resistencia exitosa del catolicismo, apoyado en la religiosidad de las masas. Ningún movimiento de reforma religiosa acompañó el enorme ímpetu político del liberalismo radical”.³

Por último, la tercera generación, educada en el positivismo, aplicando en sentido opuesto el antiguo principio de defensa y salvaguarda de la religión del príncipe (*cuius regio, eius religio*), invocó la laicidad del Estado para justificar, entre 1914 y 1917, disposiciones totalmente lesivas para la libertad religiosa, de conciencia y de culto,⁴ como parte de la implantación de una estrategia abiertamente encaminada a desarraigar el catolicismo en México, como lo soñaron los liberales de la segunda generación.⁵

² Inmejorable es la forma como aborda el tema Cecilia Adriana Bautista García en *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal, México, 1856-1910*, México, El Colegio de México, 2012.

³ Jean-Pierre Bastian, *La mutación religiosa de América Latina. Para una sociología del cambio social en la modernidad periférica*, México, FCE, 1997, p. 57.

⁴ De todo ello da cuenta Emilio Martínez Albesa en su obra *La Constitución de 1857: catolicismo y liberalismo en México*, 3 vols., México, Porrúa, 2007.

⁵ Leopoldo Zea, *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*, México, FCE, 1968, pp. 65, 69.

En su fase más dura, el gobierno recurriría al terrorismo de Estado, es decir, a métodos violentos, usando como ariete, de manera indistinta, a la milicia, la policía, los sindicatos progubernistas, el agrarismo, *los Camisas Rojas* o las guardias blancas, según se halla producido en el sureste (Yucatán, Campeche, Tabasco y Veracruz) y en el norte del país (Nuevo León, Chihuahua, Sonora, Baja California y Sinaloa), o bien en Jalisco, Durango, Zacatecas, Michoacán y Colima después de la Cristiada.

Ahora bien, entre la elevación al rango constitucional de las Leyes de Reforma (1874) y el renovado furor anticlerical apenas aludido, la gestión presidencial de Porfirio Díaz fue una tregua que entre 1876 y 1910 sirvió como *entente cordiale* a la Iglesia y el Estado, lo cual redundó, en lo inmediato, a favor del caudillo, convertido en árbitro supremo del destino de México.

A la postre, el ardid de don Porfirio terminó siendo una vuelta de tuerca más en pro del presidencialismo, pues sin abolir ni mitigar las Leyes de Reforma tampoco las hizo valer con todo su peso, con tal de afianzar su primacía entre los actores políticos del país, incluyendo los obispos, así fuera a costa de la legalidad y del Estado de derecho.

Así lo catalogó en 1908 el arzobispo Giuseppe Ridolfi, delegado apostólico en México, en un informe dirigido al cardenal Rafael Merry del Val, secretario de Estado de la Santa Sede:

Los seis lustros de la política de este Presidente, por aquello que respecta a la Iglesia, se reducen a una maniobra bastante hábil entre el derecho y el hecho. Están, por ejemplo, prohibidas las comunidades religiosas y fulminada por graves penas la pronunciación de los votos, sin embargo, en estos últimos años los frailes y las religiosas se han multiplicado en modo de superar el triple de los existentes antes de las Leyes de Reforma. Y esto no es

un misterio para las autoridades, las cuales conocen perfectamente cada convento y monasterio.⁶

La comunidad de monjas carmelitas descalzas de Guadalajara “entre el derecho y el hecho”

Este marco sirvió de clausura al Primer Concilio Provincial Guadalupeño, el cual tuvo lugar el 3 de mayo de 1897, bajo la presidencia del arzobispo Pedro Loza, uno de los grandes gestores de la armonización operativa de la Iglesia en Jalisco luego de las Leyes de Reforma.⁷ En éste tomaron parte los obispos de Colima, Atenógenes Silva y Álvarez Tostado; de Tepic, Ignacio Díaz y Macedo, y de Zacatecas, fray Buenaventura Portillo y Tejeda, OFM, representado por fray Teófilo García Sancho. El epílogo de todo fue la consagración de esa provincia eclesiástica al Sagrado Corazón de Jesús, y un eco de esto la bendición, en 1902, de una escultura de ese título apenas instalada en uno de los altares laterales del templo de Santa Teresa (figura 1), administrado por la diócesis desde la disolución del monasterio de las carmelitas descalzas de ese nombre, comunidad que se resistía a desaparecer desde 1861, aun en la clandestinidad y sin permiso para renovar su personal, librando ahora su última batalla, esta vez contra el tiempo.

Al filo de la total extinción, dos monjas ancianas alentaban desde 1896 a un grupo de mujeres que vivían en el convento sin categoría reconocida, a la espera del permiso de la mitra para abrir el noviciado, gestión complicada para las autoridades eclesiásticas, nada proclives a contrariar la rotunda oposición de las leyes civiles a la vida consagrada.

⁶ Carlos Francisco Vera Soto, “La Iglesia católica en México al filo de 1911”, en *II Jornada Académica Iglesia-Revolución Mexicana. El Partido Católico Nacional. 1911-1914*, Guadalajara, Departamento de Estudios Históricos de la Arquidiócesis de Guadalajara/UAG, 2012, p. 42.

⁷ Luis González y González, “El siglo de las luchas”, en Héctor Díaz Zermeno (coord.), *México, del triunfo de la República al Porfiriato*, México, UNAM, 2005, p. 106.



Figura 1. Escultura del Sagrado Corazón de Jesús instalada y bendecida en el templo de Santa Teresa de Guadalajara en 1902. Fotografía: Ricardo Cruzaley.

En la transición de los siglos XIX al XX, las monjas y el capellán del templo, don Tomás Guardado, se dieron a la tarea de remozar la iglesia teresiana. Se renovaron el piso de madera y la yesería dorada de los retablos, se instaló un órgano tubular⁸ y se compró en Barcelona una escultura de tamaño natural —poco más de dos m desde la base—, confeccionada por el imaginero catalán Miguel Castellanas i Escolà (1849-1924), artista de prestigio “quien tras una larga estancia en la ciudad de Roma, instaló en Barcelona el taller de La Milagrosa, que además de producir abundante imaginería para Cataluña exporta al resto de la Península, América del Sur y Filipinas”.⁹ De él se ha escrito que “destacó en el campo de la escultura religiosa

⁸ Eduardo Escoto Robledo, *Aires de Guadalajara. Historia del órgano tubular en la capital de Jalisco*, Guadalajara, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, 2013, p. 97.

⁹ J. Subirachs i Burgaya, *L'escultura del segle XIX a Catalunya: del romanticisme al realisme*, Barcelona, Biblioteca Abat Oliba, 1994, pp. 259-260.

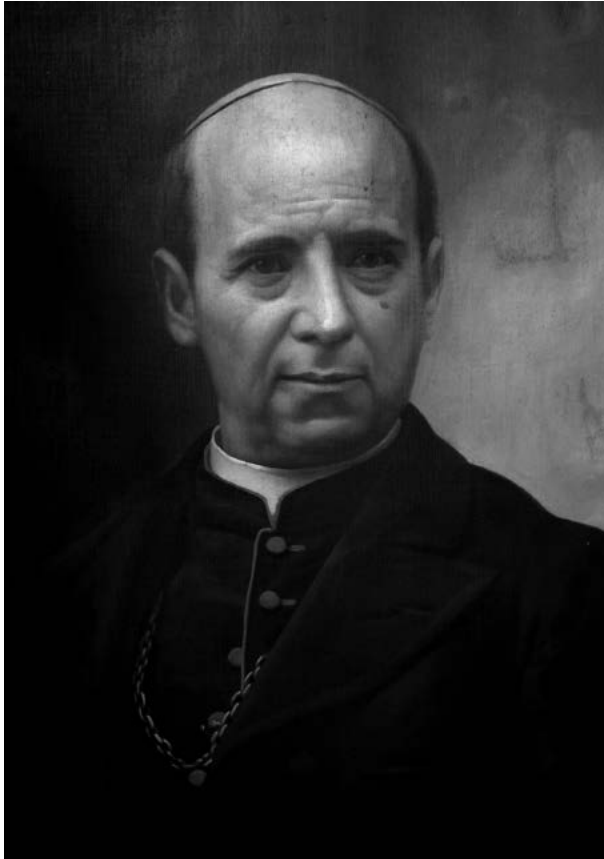


Figura 2. Francisco Sánchez Guerrero, *El arzobispo de Guadalajara, don José de Jesús Ortiz y Rodríguez*, 1909, óleo sobre tela. Seminario Conciliar de Guadalajara.

o imagería, como así se aprecia en las distintas esculturas suyas repartidas por la geografía española y en América, siendo uno de los grandes difusores de la iconografía del Sagrado Corazón”.¹⁰

La escultura quedó en el nicho del altar lateral del tercer tramo sur del recinto, circundada por tres cuadros confeccionados entre 1853 y 1854 por el célebre pintor académico Felipe Castro, y se bendijo justo el día del Sagrado Corazón de 1902, viernes 5 de julio.

¹⁰ Ramón Reyes de la Carrera, “Un Sagrado Corazón del escultor catalán Miguel Castellanas en Olivares”, en *ASCL. Anuario de Estudios Locales*, núm. 4, 2010, p. 34. Allí mismo se da la noticia de que Castellanas confeccionó esculturas del Sagrado Corazón de Jesús para la iglesia de los jesuitas en Santander; la de La Hoya, en Lorca, Murcia —réplica de la nuestra—; para el templo parroquial de Bornos, Cádiz; el de Santa María de las Nieves de Olivares, Sevilla, y el de la de la parroquia de la Asunción en Albaida de Aljarafe, Sevilla (*ibidem*, p. 38).

Poco antes, en el primer semestre de ese año, acertó a pasar por Guadalajara el religioso carmelita navarro fray Pedro de San Elías, quien, luego de entrevistarse con el recién llegado arzobispo José de Jesús Ortiz y Rodríguez (figura 2), sondeó con éxito la posibilidad de recuperar el templo del Carmen en esa ciudad.¹¹ También intercedió a favor de las aspirantes a descalzas, y lo hizo en tales términos que seis meses después el arzobispo Ortiz impuso el velo a 17 de ellas, restauró la clausura papal y ratificó como priora a la última de las carmelitas antiguas, sor María del Refugio Josefa de San Alberto. Así se salvó esta comunidad de la extinción y quedó apta para subsistir ya no en el marco de la época en que la Iglesia y sus instituciones gozaban de la protección legal, sino bajo otra totalmente adversa,¹² pero soportable merced a la sobredicha tolerancia que en los asuntos eclesiásticos aplicó el presidente Díaz Mori,¹³ forja gracias a la cual las monjas resistirían durante un cuarto de siglo la persecución religiosa que vendría luego.

La Orden del Carmen en Guadalajara

Tardía o temprana fue la presencia de los carmelitas descalzos en la Nueva España. Tardía en relación con otras órdenes religiosas; temprana si tomamos

¹¹ Antonio Unzueta Echeverría, *Beato Pedro de San Elías (Ériz Eguluz, 1867-1936). Biografía y epistolario*, Vitoria-Gasteiz, El Carmen, 2015, p. 125. Se agradece al autor de esta obra la gentileza que tuvo de hacerla llegar al autor de este artículo.

¹² Víctor Humberto Benítez Treviño, *Benito Juárez y la trascendencia de las Leyes de Reforma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917*, México, Porrúa, 2016, p. 13.

¹³ En 1891, Alejandro K. Coney, cónsul general de Estados Unidos en Tamaulipas, sintetizó esto último en palabras que no tienen desperdicio: “La única guerra que ha habido en México con la Iglesia fue la que promovió Benito Juárez en 1857. Dio lugar a la intervención francesa, que fue apoyada casi exclusivamente por el partido clerical. Desde entonces la Iglesia nunca ha gozado de mayor libertad que la que ha tenido durante los periodos de la administración del presidente Díaz”, Friedrich Katz *et al.*, *Porfirio Díaz frente al descontento popular regional, 1891-1893: antología documental*, México, UTA, 1986, p. 92.

en cuenta que la reforma carmelitana se autorizó en 1580 y tan sólo cinco años después arribaron al puerto de Veracruz los 11 frailes fundadores, encabezados por el comisario fray Juan de la Madre de Dios, para cumplir el deseo reiterado de agregar a sus frailes a la evangelización de los territorios americanos pedido por la promotora de la descalcez, la monja abulense Teresa de Jesús, fallecida tres años antes.¹⁴

Radizando en San Sebastián Atzacolco a partir de 1585, los carmelitas fundaron conventos en diversas ciudades novohispanas, de modo que 10 años después pudo crearse la Provincia de San Alberto de Indias.¹⁵ En la capital de la Nueva Galicia, por ejemplo, desde 1593 hubo carmelitas al frente de la ermita de la Concepción, en el lindero norte de la pequeña ciudad, donde no perseveraron.¹⁶ En 1651 hubo un nuevo fracaso; en cambio, en 1747 lograron fundar el convento de San José de Guadalajara.

Por su parte, la rama femenina de la descalcez carmelitana tuvo presencia en América y en la Nueva España a partir de 1604, al tiempo de fundarse el monasterio de San José de la Puebla de los Ángeles y, en 1616, el del mismo nombre en la Ciudad de México, que luego sería conocido como de Santa Teresa la Antigua.¹⁷ Un año antes habían arribado al puerto de Veracruz dos peninsulares avecindadas en la isla de Santo Domingo, María Catarina Rendón y María Linares de Ahumada, quienes luego de rematar sus bienes para hacerse a la mar llegaron con el peregrino deseo de fundar un Carmelo feme-

nino en la Nueva España. Quemadas sus naves, al enterarse de la existencia de uno y de la inminente apertura de otro, se quedaron en ese insalubre punto a la espera de un gesto de benevolencia, el cual llegó en 1617 en la persona del presbítero Francisco Martínez Tinoco, de camino a Guadalajara, para hacer efectivo su nombramiento como chantre de su catedral. Él le propuso a las señoras trasladarse a la Nueva Galicia, donde les habilitó una casa que se volvería un beaterio a cargo de quienes, en lo sucesivo, usarían los nombres de Catalina de Jesús María y María de Jesús, respectivamente.¹⁸

Aún debieron pasar dos décadas antes de que estas beatas pudieran elevar preces ante el Consejo de Indias, al solicitar permiso para abrir un cenobio carmelitano. Exhibieron un patrimonio consolidado de 4000 pesos y promesas formales de donativos por 40000. El proceso se atascó, y como en 1645 murió María Linares y nueve años después Catarina Rendón sin avance en las gestiones, fue necesario empezarlas de nuevo y que todavía pasaran muchos años antes de abatir el mayor obstáculo. En 1685 la largueza de una terrateniente acaudalada, doña Isabel Espinosa de los Monteros, expidió una libranza por 40000 pesos, cantidad mínima para la autorización regia de estas obras, a cambio del patronato perpetuo del convento para ella y sus descendientes.¹⁹ Con la venia del rey Carlos II, el obispo don Juan de Santiago de León Garabito (figura 3) bendijo y colocó la primera piedra del templo conventual el 25 de mayo de 1690, edificado 300 varas al oeste de la Plaza Mayor, en dos manzanas, sobre las ruinas de la casa del conquistador Cristóbal

¹⁴ Manuel Ramos (estudio introductorio a la obra de José Gómez de la Parra), *Fundación y primer siglo: crónica del primer convento de carmelitas descalzas en Puebla, 1604-1704*, México, UIA, 1992, p. XI.

¹⁵ M. Ramos Medina, *Historia de un huerto: historia de la colonia Huerta del Carmen, San Ángel, D.F.*, México, Centro de Estudios de Historia de México, 1992, p. 35.

¹⁶ Matías Ángel de la Mota Padilla, *Historia de la Nueva Galicia*, Guadalajara, UdeG, 1973, p. 254.

¹⁷ Antes de la exclaustración, los monasterios de carmelitas descalzas en México fueron ocho: dos en la Ciudad de México, dos en la de Puebla y los de Orizaba, Morelia, Guadalajara y Durango.

¹⁸ De todo esto da cuenta cabal De la Mota Padilla en *op. cit.*, cap. LXXVII.

¹⁹ Hasta la fecha subsiste y se usa la bóveda sepulcral de Isabel Espinosa de los Monteros y sus descendientes, ubicada en la capilla del Señor del Perdón del templo tapatío de Santa Teresa. Para mayores datos acerca de este patronazgo, véase Mitzi Flor Valle Correa, "El convento de Santa Teresa de Jesús de Guadalajara, vida conventual y crédito, 1690-1770", tesis de licenciatura en historia, Guadalajara, UdeG, febrero de 2006, pp. 70-71.



Figura 3. Autor anónimo, *Obispo don Juan de Santiago de León Garabito. Bendijo y colocó la primera piedra del templo conventual el 25 de mayo de 1690, finales del siglo XVII, colección particular.*

174 |

de Sandoval. Además del templo, el conjunto incluyó dos claustros, la huerta y ermitas.²⁰

Luego de un lustro, el 20 de mayo de 1695 se entregó la casa a sus nuevas inquilinas: cuatro monjas procedentes del Carmelo angelopolitano, quienes hicieron las veces de superiores de la comunidad, y dos novicias que arribaron con ellas, agregadas a las postulantes tapatías, para de este modo dar fin a la accidentada trayectoria comenzada 80 años atrás por las señoras Rendón y Linares.

La priora fundadora fue sor Antonia del Espíritu Santo, en el siglo Antonia de Oñate Rivadeneyra, oriunda de Tehuacán, hija del mayorazgo don Gaspar de Rivadeneyra y viuda de don José de Ordaz y Men-

²⁰ Lorena Meléndez Vizcarra, "La azarosa vida de la comunidad de Santa Teresa de Jesús en Guadalajara", en *Gaceta Municipal*, 7 de enero de 2016, p. 11.

doza, a quien dio tres hijos. Tras haber sobrevivido a todos, en 1678 ingresó al Carmelo poblano a la edad de 43 años, de modo que arribó a Guadalajara de 60, y allí falleció 32 años después, con muy buena fama de virtud.²¹

Apenas instaladas, las inquilinas constataron que el inmueble adolecía de graves deficiencias, por lo que en el trienio siguiente debieron rehacerlo casi del todo, de modo que, "hallándose precisadas por una parte a valerse de aquellos materiales que del desecho pudieron aprovechar más razonablemente, y por otra parte, no haber sido posible sacar los cimientos [el convento] no pudo quedar tan bien acabado, no con aquella perfección que siempre piden semejantes obras", escribió el capellán don Juan Antonio Chiprez Videgaray y Zaraza.²²

La apertura del convento de las carmelitas terminó con el monopolio de más de un siglo del único convento femenino en la Nueva Galicia, el de las dominicas de Santa María de Gracia, y fue el inicio de la vida común femenina, pues el de las Gracias, como las llamaba la gente, era de vida particular, de manera que cada monja disponía, según sus recursos, de una celda propia con aposentos, patio, cocina, siervas y aun esclavas a su servicio.

Amigo de las carmelitas tapatías fue el venerable misionero valenciano fray Antonio Margil de Jesús, el "apóstol de los pies alados", fundador de los Colegios Apostólicos de Propaganda Fide de Guatemala, Querétaro y Zacatecas, quien, de paso por Guadalajara entre 1709 y 1728, se relacionó con ellas y hasta les

²¹ Joseph Gómez de la Parra, *Fundación y primero siglo del muy religioso convento de Señor San Joseph de Religiosas Carmelitas Descalzas de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles, en la Nueva España, el primero que se fundó en la América Septentrional [...]*, Puebla de los Ángeles, imprenta de la Viuda de Miguel de Ortega, 1731, pp. 434-446.

²² Los datos menudos de la vida íntima de este cenobio se tomaron del libro de Francisco José Belgodere Brito *El convento de Santa Teresa, de Guadalajara* (Guadalajara, Congreso del Estado de Jalisco, 2003, p. 85), el cual se basa en los libros de crónicas del monasterio.

donó un bellissimo crucifijo guatemalteco de tamaño natural, venerado en la capilla de los patronos con el título de Señor del Perdón.²³

En enero de 1729 la comunidad celebró con fasto la canonización de san Juan de la Cruz, y convidó a todas las corporaciones civiles y eclesiásticas de la ciudad.

Desde 1735, en cumplimiento del voto que un año antes había hecho el ayuntamiento de Guadalajara, la comunidad recibió la grata encomienda de “bañar”, como se decía —esto es, limpiar y cambiar de atuendo—, la antigua, pequeña y frágil imagen de Nuestra Señora de Zapopan, jurada patrona de la ciudad contra rayos, tempestades y epidemias. La recibían en la tarde del 12 de junio y la entregaba a la mañana del siguiente, día de san Antonio de Padua e inicio del tiempo de aguas, para que fuera trasladada a la Catedral, punto de partida de su recorrido por todos los templos de la cabecera durante el temporal, cerrando su periplo en el de Santa Teresa, el 4 de octubre. En razón de ello y de la circunstancia de haber quedado en la desembocadura del camino a Zapopan, se apodó al convento el “Mesón de la Virgen” (figura 4).²⁴

A partir de ese año, el 13 de junio fue de asueto para los tapatíos, quienes se aglomeraban en la plazuela del templo para ser testigos del traslado de la Zapopana a la iglesia matriz, coyuntura aprovechada en 1821 por el brigadier Pedro Celestino Negrete para proclamar ante tal multitud la adhesión de la intendencia de Guadalajara al Plan de Iguala, anticipándose tres meses al arribo del Ejército Trigarante a la Ciudad de México. Para dejar patentes sus plá-

²³ Francisco Orozco y Jiménez, *Cartas inéditas del V. P. Fr. Antonio Margil de Jesús dirigidas a las RRMM Teresas del convento de Guadalajara*, Guadalajara, Imprenta de Loreto y Diéguez, 1931. Véase también F.J. Belgodere Brito, *op. cit.* p. 103. El crucifijo en cuestión está en poder de las monjas en su actual monasterio de la colonia Monraz de Guadalajara.

²⁴ M. Ramos, *Místicas y descalzas. Fundaciones carmelitas en la Nueva España*, México, Centro de Estudios de Historia de México, 1997, pág. 78.



Figura 4. Imagen de Nuestra Señora de Zapopan en el manifestador del templo de Santa Teresa, ca. 1940. Colección fotográfica de José Viramontes.

cemes por el modo pacífico en que se dio el finiquito de la dependencia jurídica de la Nueva Galicia de España, el ayuntamiento de la ciudad expidió a favor de la imagen de Nuestra Señora de Zapopan el grado de “general de Armas del Reino”, y fue investida como tal en una solemne ceremonia encabezada por el obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas el 15 de septiembre siguiente.²⁵

Aunque en 1770 el patrimonio del monasterio era de 110000 pesos,²⁶ sus rentas en 1790 se reducían a 3088 anuales,²⁷ de lo cual se infiere una

²⁵ Luis Páez Brotchie, *Jalisco: historia mínima*, Guadalajara, vol. I, 1940, p. 238.

²⁶ Ramón María Serrera Contreras, *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos/csic, 1977, p. 158. De los cinco conventos femeninos que hubo en Guadalajara, los cuatro mencionados se sostenían de sus rentas. El quinto, de clarisas capuchinas, carecía de las mismas.

²⁷ Véase Mateo José de Arteaga, “Descripción de la Diócesis de Guadalajara”, *apud* R. M. Serrera Contreras, *op. cit.*, p. 158.

pésima administración; esto se echa de ver en el extrañamiento que hizo a la priora al obispo Cabañas el 9 de abril de 1802, al mandarle evitar “despilfarros para cosas mundanas”, no solicitar más a la parentela de las monjas cuotas extraordinarias y privar del ingreso al convento a las aspirantes con dote y vocación sólo por no ser de familias pudientes.

Como, por regla, los carmelos reformados son para 21 monjas de velo y coro, algunas primaveras vocacionales las pusieron en aprietos. En 1836, por ejemplo, se dieron pasos formales para crear otro convento en un solar contiguo al templo del barrio de indios de San José de Analco. El proyecto no cuajó y los fondos para la obra se aplicaron en la construcción de los retablos mayor y laterales de la iglesia, los cuales se rehicieron en piedra, pues antes eran de madera.

El 30 de octubre de 1860 hizo su profesión perpetua la última monja del monasterio en el siglo XIX, sor María del Refugio Josefa de San Alberto. Después de esa fecha, tras clausurarse los noviciados y dos años después la vida conventual, el monacato femenino en México pasó de una situación de privilegio jurídico a la de pernicioso para el derecho positivo, y así se le tuvo hasta 1992.

Ruina total del monacato femenino en México

Aunque las Leyes de Indias no mostraron gran interés por los conventos femeninos, les reconocían cierta utilidad pública.²⁸ Los gobiernos ilustrados

²⁸ En los párrafos que siguen retomo lo que de manera más amplia pude investigar para el artículo “Vida de catacumbas: la comunidad de monjas dominicas de Santa María de Gracia de Guadalajara, entre 1861 y 1951”, en *Boletín de Monumentos Históricos*, tercera época, núm. 30, enero-abril de 2014, pp. 250-282. En éste cito cómo, en 1776, el jurista Juan de Solórzano y Pezuela lamentaba que esas comunidades administrasen muchos bienes raíces. Véase el libro I, título III, leyes 16-19 de *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey don Carlos II [...]*, 5ª edición, Madrid, Boix, t. I, 1841, pp. 14-15. También el contenido del libro I, título I, leyes 1 y 6, y libro 2, título 17, ley 91.

del siglo XVIII, con el ardid de asegurar la vida de oración y penitencia de las monjas, les fueron retirando sus privilegios en lo tocante a exigir con rigor la clausura y a abolir la forma de vida particular.²⁹

La real cédula del 25 de septiembre de 1798 decomisó a favor de la Real Caja de Amortización los fondos en metálico de los hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos, incautados a cambio de vales con la promesa de pagar a esas fundaciones un interés anual de 3%.³⁰ En 1804, con idéntico ardid, se embargaron, mediante la Ley de Consolidación de Vales Reales, los fondos de las corporaciones religiosas, con la promesa incumplida de entregar 3% anual de réditos a las comunidades.

Luego de la Independencia, la animosidad de estos decretos confiscatorios la retomaron los legisladores mexicanos, encabezados por el doctor y presbítero José María Luis Mora, quien en su *Disertación sobre bienes eclesiásticos* (1831) aseguraba:

[...] por más que se busque la utilidad de los monasterios, especialmente de los femeninos, no será fácil encontrarla. Los más de estos establecimientos son simple encierro de mujeres, cuya reunión no deja de ofrecer grandes inconvenientes a la moral y a la política.³¹

Todo lo empeoraba, añadió, la pésima administración de su patrimonio, que hacía de éste “un abismo sin fondo, en donde por trescientos años se han sumido una multitud inmensa de capitales, sin que a nadie sea posible dar razón de lo que se ha hecho con ellos”. Para el doctor Mora, “los mayordomos de

²⁹ *Política Indiana*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, libro IV, cap. XXIII, 1776, pp. 196 y ss.

³⁰ Josef Febrero, *Febrero adicionado o librería de escribanos*, Madrid, Imprenta de Collado, parte I, t. III, 1817, pp. 134-135.

³¹ José María Luis Mora, *Crédito público*, México, UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1986, p. 218.

monjas casi siempre han hecho su negocio con los bienes del monasterio a que sirven”.³²

Durante el enconado debate en pro de la secularización de la sociedad mexicana, la ley fue enfilando sus baterías no sólo a retirar su favor a estos institutos, sino también a tenerlos por obsoletos, improductivos y perniciosos, sirviéndose de tales premisas para procurar su desmantelamiento paulatino e irreversible, como se echa de ver en la disposición que removió del código civil la coacción civil para el cumplimiento de los votos (1833), o el de la clausura de los noviciados.

El gobierno incautó los bienes raíces de los conventos en México mediante la Ley de Desamortización de las Fincas Rústicas y Urbanas de las Corporaciones Civiles y Religiosas de México, del 25 de junio de 1856, que también los incapacitó para imponer en lo sucesivo capitales sobre ellos, concediendo a los arrendatarios de ese patrimonio activo fijo “el derecho de adjudicarse todas las fincas rústicas y urbanas que poseían o administraban”,³³ de modo que nada más se salvaron de la nacionalización los inmuebles destinados en forma inmediata y directa al servicio u objeto de esas corporaciones.³⁴

Al tiempo de consumarse la desamortización, el patrimonio eclesiástico apenas ascendía a 45 millones de pesos, una cuarta parte de su monto 100 años atrás, pues el Estado le había expoliado, en el decurso de 1768 a 1855, 150 millones.³⁵

³² *Idem*.

³³ “Quedan cerrados perpetuamente todos los noviciados en los conventos de señoras religiosas. Las actuales novicias no podrán profesar, y al separarse del noviciado se les devolverá lo que hayan ingresado al convento”, *apud* Mina Ramírez Montes, *Niñas, doncellas, vírgenes eternas. Santa Clara de Querétaro, 1608-1864*, México, IIE-UNAM, 2005, p. 272.

³⁴ María Concepción Amerlinck de Corsi, “Los conventos de monjas: entre el uso, el abuso y la supervivencia”, en *La Iglesia y los centenarios de la Independencia y la Revolución*, México, CEM/IMDOSOC, 2012, pp. 386-387.

³⁵ Al momento de ejecutarse la Ley Lerdo, había en México 1500 templos, 1069 curatos, 144 conventos masculinos, 58 femeninos y 178 colegias en estos últimos. Véase Agustín Rivera

Empero, la herida mortal para la vida consagrada fue el artículo 5º de la Constitución de 1857, el cual igualó los votos monásticos con la esclavitud jurídica en estos términos: “La ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida, o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso”.³⁶

El 12 de julio de 1859, la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos y de Separación de la Iglesia y el Estado suprimió tanto las congregaciones religiosas masculinas como las archicofradías, cofradías, congregaciones y hermandades dependientes de ellas, de modo que el clero regular quedó a la disposición de los obispos de los lugares donde residían al momento de aplicarse la ley y abandonados a su suerte quienes no tenían órdenes sagradas, es decir, los legos y donados.

A las monjas se les invitó a secularizarse y recobrar su dote (arts. 15 y 17) o a seguir viviendo en comunidad, pero sin posibilidad alguna de abrir los noviciados (art. 14). A las que optaran por la exclaustración —no sabemos de ningún caso— la ley dispuso que se les indemnizara por el embargo de su patrimonio corporativo con una cantidad de dinero suficiente para solventar sus necesidades elementales (art. 18); a las novicias, en cambio, se les conminó a abandonar el convento cuando entrara en vigor dicha ley.³⁷

Redactado para aniquilar por deserción o muerte del personal las comunidades religiosas femeninas, el decreto denominado “Aclaraciones sobre las

y Sanromán, *Anales mexicanos de la Reforma y el Segundo Imperio*, México, UNAM, 1994, p. 52.

³⁶ *Los derechos del pueblo mexicano: México a través de sus Constituciones*, México, M. Porrúa, vol. III, 1978, p. 490.

³⁷ Blas José Gutiérrez Flores Alatorre, *Leyes de Reforma: colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicadas desde el año de 1855 al de 1868*, México, El Constitucional, t. II, vol. 1, parte II, 1868, pp. 58-61. La recepción de esta ley ha sido estudiada por Marta Eugenia García Ugarte en “Reacción social a las Leyes de Reforma. 1855-1860”, en Margarita Moreno-Bonett y Rosa María Álvarez de Lara, *El Estado laico y los derechos humanos en México, 1810- 2010*, México, UNAM, vol. I, 2012, pp. 376-378.

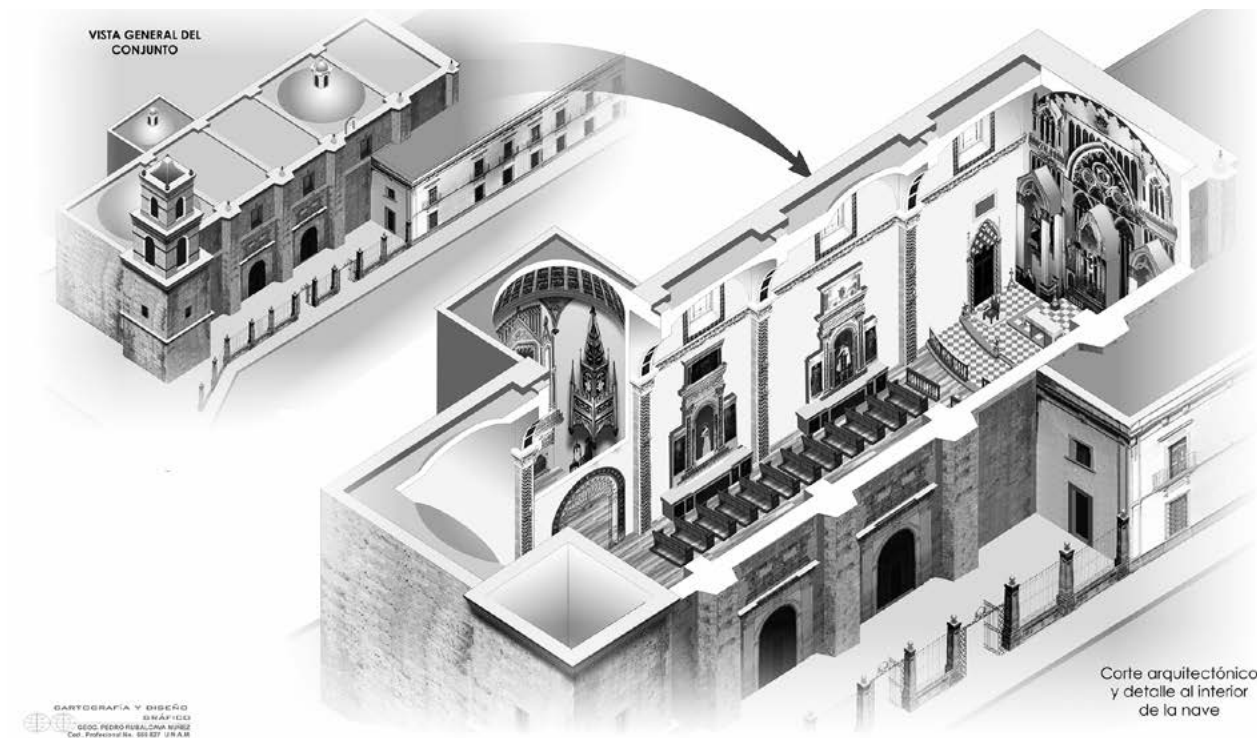


Figura 5. Al templo conventual de Santa Teresa se le adosaron, en 1866, las actuales oficinas y la rectoría. Cortesía de Pedro Rubalcaba Núñez.

leyes de desamortización y nacionalización”, del 5 de febrero de 1861, excluyó “de la desvinculación y de la facultad de redimir³⁸ [a los] conventos de religiosas que aún subsisten”, señalando que “quedarán como hoy están, hasta que el supremo gobierno crea que ya no es necesario ese servicio por la extinción del convento o por cualquiera otro motivo, en cuyo caso el supremo gobierno dispondrá de los capitales” (art. 61); es decir, los conventos pasarían al dominio pleno del Estado según se fueran extinguiendo las comunidades (figura 5).

Pero el gobierno no esperó a que esto pasara: el 26 de febrero de 1863 le dio el tiro de gracia al moribundo monacato, al decretar la incautación y el remate en pública almoneda de su último bastión, los edificios conventuales activos, animando, como de paso, a su demolición para impedir a las “reclusas”³⁹ recuperarlos.

³⁸ Es decir, de la posibilidad de que los censatarios pudieran solicitar al gobierno la adjudicación de dichos inmuebles.

³⁹ Es decir, encarceladas o presas, a tenor de lo señalado por el

Quienes se autoerigieron en liberadores de aquellas a quienes consideraban encarceladas e incapaces de defender su libertad tildaron a éstas de víctimas de la “la tremenda presión moral” ejercida sobre ellas por “los padres y parientes” para inclinarlas a un estilo de vida contrario a la naturaleza.⁴⁰ Demoler los conventos no era un acto de barbarie sino, en palabras del político liberal mexicano Hilarión Frías y Soto, “echar por tierra calabozos infames, toda vez que la república culta no podía sufrir esa reclusión absurda, ese presidio impuesto por la más espantosa de las coacciones, la del engaño”.⁴¹

artículo 2º del decreto de extinción de comunidades de monjas del 26 de febrero de 1863. Véase B. J. Gutiérrez Flores Alatorre, *op. cit.*, t. II, parte II, p. 648.

⁴⁰ Eugenia Meyer, *Revolución e historia en la obra de Luis Cabrera: antología*, México, FCE, 1994, p. 174.

⁴¹ Véase Hilarión Frías y Soto, *Álbum fotográfico*, México, Plaza y Valdés, 1988, p. 78.

Exclaustración y pervivencia de las carmelitas tapatías

El 9 de abril de 1861 el capellán de las descalzas de Guadalajara, don Juan N. Dávila, notificó a la comunidad que sin la menor demora debían concentrarse en el convento de las agustinas de Santa Mónica,⁴² donde vivirían hasta la exclaustración total, la venta y la destrucción de los conventos, dos años después.

Echadas a la calle, las carmelitas buscaron asilo en casas de particulares. A las más ancianas y desvalidas se les confinó en una sección del Hospicio Cabañas, a cargo de las Hijas de la Caridad. Entretanto, el convento fue fraccionado; por en medio se abrió una calle de sur a norte; en marzo de 1862 un comerciante panameño, Sotero Prieto —de nulos escrúpulos religiosos y quien hizo caudal con la exclaustración—, adquirió las dos partes a cambio de 20000 pesos de los 30000 en los que estaba tasado.⁴³ El gobernador Pedro Ogazón destinó ese importe para sufragar pertrechos bélicos,⁴⁴ y Prieto saldó con su nueva adquisición un adeudo con el acaudalado don Vicente Escandón, el cual lo restituyó a las monjas al darlo en propiedad a don Dionisio Rodríguez, quien lo traspasó a su sobrina Inés Rodríguez y, a partir de 1879, al abogado don J. Trinidad Vereá, quien en lo sucesivo lo administró en calidad de mayordomo hasta su muerte, en 1906.⁴⁵

Al ser corto el número de monjas y estar dividida por una calle su antigua morada, ellas mismas

⁴² Conviene aclarar que la madre María del Refugio de San Alberto decía que este infausto acontecimiento se había dado un día después de su profesión, que fue el 8 de diciembre de 1860. Los documentos aclaran que fue el 9 de abril de 1861; véase F. J. Belgodere Brito, *op. cit.*, pp. 114-118.

⁴³ Jaime Olveda, *La oligarquía de Guadalajara: de las reformas borbónicas a la reforma liberal*, México, Conaculta, 1991, pp. 169, 370, 470.

⁴⁴ Jorge Martínez Gómez del Campo, *El despojo de los bienes eclesiásticos en México: estudio histórico jurídico*, México, ed. de autor, 1940, p. 96.

⁴⁵ Prominente abogado, fue director de la Escuela de Jurisprudencia y miembro de la Sociedad Católica; véase L. Meléndez Vizcarra, *op. cit.*, pp. 12-13.



Figura 6. El templo y la parte reconstruida del convento de Santa Teresa, donde vivió la comunidad en forma clandestina hasta 1914. Fotografía de Tomás de Híjar.

vendieron, a mediados de 1866, la parte oriental para reconstruir la occidental, anexa al templo (figura 6). Sin embargo, la caída del Segundo Imperio mexicano lo fue también para ellas, pues debieron evacuar el convento de nuevo, sin perjuicio de quien ante la ley figuraba como propietario.⁴⁶

Dos años más tarde se congregaron de nuevo en ese lugar. En 1874, al ser agregadas a la Constitución las Leyes de Reforma, fueron dispersadas una vez más. En 1876 se rehizo el cenobio carmelitano, aunque sin posibilidad alguna de recibir novicias.

En 1892 las pocas monjas que quedaban eligieron como priora a sor María del Refugio de San Alberto; en ese momento, aunque vivían en comunidad, no guardaban la clausura. El 15 de agosto de 1896 quedaban dos monjas de votos perpetuos y una

⁴⁶ F. J. Belgodere Brito, *op. cit.*, pp. 123-124.



Figura 7. Escultura del Sagrado Corazón de Jesús del artista catalán Miguel Castellanas i Escolà, 1902. Fotografía de Álvaro Zárate.

de temporales. Al ser inminente la extinción del monasterio, la priora quiso aprovechar la laxitud en aplicar la ley por parte de las autoridades y recibió a una veintena de mujeres en calidad de internas, con las cuales implantó la clausura y hasta clases de lengua latina y solfeo, materias indispensables para el canto coral del oficio divino, todo esto con la aquiescencia del arzobispo Pedro Loza y Pardavé, el cual murió a finales de 1898 sin haber autorizado la admisión de las postulantes, las cuales recibieron pupilas

en algunos espacios del convento habilitados como salones de clases.⁴⁷

En 1899, durante la corta administración del tercer arzobispo tapatío, don Jacinto López y Romo, no se concedió la apertura del noviciado, pero tampoco se prohibió esa suerte de postulantado. Fue justo entonces cuando el capellán de Santa Teresa, don Tomás Guardado, con el patrocinio “de la pequeña porción de monjas que quedan allí”,⁴⁸ coordinó importantes modificaciones al templo, donde se instaló un manifestador de madera tallada y dorada para el presbiterio, la bóveda para la capilla del Señor de la Penitencia y el órgano construido en la Gran Fábrica de Órganos La Guadalupeana de Francisco Godínez, cumbre de lo cual fue, como ya dijimos, la colocación y bendición de la escultura del Sagrado Corazón de Jesús (figura 7).⁴⁹

El 4 de enero de 1902, el arribo del cuarto arzobispo de Guadalajara, el michoacano José de Jesús Ortiz y Rodríguez, salvó de la extinción al monasterio. Este prelado, oriundo de Pátzcuaro, de profesión abogado antes de ser presbítero, colateral en cuarto grado de quien por breve tiempo sería presidente de México, Pascual Ortiz Rubio, luego de una brillante trayectoria en la arquidiócesis de Michoacán, fue elegido primer obispo de Chihuahua, diócesis que regentó entre 1893 y 1901 y donde trabajó excelentes relaciones con el gobernador Miguel Ahumada, el cual, curiosamente, arribó a Jalisco con ese cargo, abarcando su gestión casi el mismo tiempo que la de monseñor Ortiz.

Durante su encomienda en Chihuahua este obispo aprovechó la tolerancia de los mandatarios porfiristas en lo tocante a la no aplicación de las Le-

⁴⁷ Para mantener el anonimato, el monasterio quedó en el corazón de la manzana, cercado del templo, de locales comerciales y de viviendas particulares, por una de las cuales se ingresaba a él.
⁴⁸ Véase Francisco Godínez Morales, “La Gran Fábrica de Órganos La Guadalupeana. 2ª parte”, en *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Guadalajara*, vol. CXXI, núm. 3, marzo de 2010, p. 200.

⁴⁹ F. J. Belgodere Brito, *op. cit.*, p. 132.

yes de Reforma para introducir en esa empobrecida y enorme diócesis institutos de vida consagrada masculina y femenina, tales como los misioneros josefinos y los religiosos jesuitas, a quienes delegó la atención espiritual de los habitantes de la sierra Tarahumara.⁵⁰

Sensibilizado por esto, antes de cumplir el mes de su arribo, el día 27 de enero de 1902, el arzobispo celebró misa en el templo de Santa Teresa y se entrevistó con la priora, la cual le expuso la crisis del cenobio y la urgencia de no diferir más la recepción de las postulantes. La entrevista que sostuvo el mitrado unas semanas después con fray Pedro dio una celeridad positiva a esta urgencia.

La provincia Carmelitana en México antes y después de la exlaustración

Diversas circunstancias aniquilaron la provincia de San Alberto de México, que en su edad de oro llegó a contar con 16 conventos⁵¹ y 500 frailes, reducidos a unos pocos en 1870, cuando murió el último superior elegido en capítulo de la orden. A partir de entonces se abrió el camino a la participación protagónica de fray Rafael del Corazón de Jesús, *Checa Solís* (1821-1906), vicario provincial de la misma a partir de entonces y hasta su muerte (figura 8).

En comunicación constante con el responsable de la congregación en España y con los superiores generales de la orden, el padre Checa fue ratificado en su autoridad cada trienio mediante votación que remitían por correo a Roma los cada día más contados carmelitas mexicanos.⁵² Viajó a España en

⁵⁰ Anónimo, "Datos biográficos del ilustrísimo y reverendísimo señor licenciado don José de Jesús Ortiz y Rodríguez", en *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Guadalajara*, año VI, núm. 3, marzo de 2012, p. 198.

⁵¹ En la Ciudad de México, Puebla, Atlixco, Valladolid, Celaya, Coyoacán, Chimalistac, Querétaro, Salvatierra, Tacuba, Toluca, Oaxaca, Orizaba, Tehuacán, San Luis Potosí y Guadalajara.

⁵² J. de J. Orozco Mosqueda, "P. Rafael del Corazón de Jesús (Checa Solís). 1821-1906. El último superior de la antigua Pro-



Figura 8 Fray Rafael del Corazón de Jesús, *Checa Solís* (1821-1906), vicario provincial de los carmelitas de México desde 1870 hasta su muerte. Cortesía de fray José de Jesús Orozco, ocd.

1882, en el marco del tercer centenario de la muerte de santa Teresa, para entrevistarse con los provinciales de Castilla y de Navarra, a quienes pidió sin éxito personal para fortalecer la provincia mexicana. La decadencia se agudizó en los años siguientes, y así lo constató el provincial de Castilla fray Fernando de Santa Teresa, de visita en México en 1899, cuya opinión fue decisiva para que la curia general de la orden autorizara, bajo contrato, el traslado de religiosos peninsulares a esta parte del mundo.

El 9 de diciembre de ese último año arribaron a Veracruz cuatro frailes de la provincia de San Joaquín de Navarra, a cargo en ese tiempo de fray Ezequiel del Sagrado Corazón de Jesús: Pedro de San Elías (Ériz y Eguiluz), Justino de Santa Teresa (Eguileta), Santiago

vincia de Carmelitas de México (1870-1906)", en *El Monte Carmelo. Revista de Estudios Carmelitanos*, vol. 113, núm. 1, 2005, pp. 160-163.



Figura 9. Frailes carmelitas en el momento del repoblamiento de la orden en México, entre 1899 y 1900: al fondo, de izquierda a derecha, fray Eliseo (mexicano), Justino de Santa Teresa (Eguileta), Eugenio María de la Sagrada Familia (Villanueva) y Pedro de San Elías (Ériz y Eguiluz). Cortesía de fray José de Jesús Orozco, OCD.

Liberato del Santísimo Sacramento (Herriarte) y Buenaventura del Sagrado Corazón (Rezusta), quienes se establecieron en el templo de El Carmen, en la Ciudad de México, con dos mexicanos (figura 9).⁵³

Con dos años de ordenado como presbítero, fray Pedro era nativo del caserío de Barajuen-Aramayona, en Álava, España, donde nació el 22 de febrero de 1867. Hijo de labradores, estaba acostumbrado a los trabajos rudos e incluso fue minero en la ferretería de Somorrostro antes de ingresar con los descalzos, en 1889, siguiendo las huellas de su hermano gemelo, Pascasio, quien dos años atrás lo había an-

tecedido. Novicio en el convento de Larrea, hizo su primera profesión en 1890 y la definitiva en 1893, mudándose al convento de Burgos para cursar filosofía y teología, y al desierto de Hoz de Aneró, en Santander, a disponerse para el presbiterado, que recibió en Burgos en 1897. Se le propuso y aceptó pasar a México al rescate de la semiprovincia de San Alberto, cuyo personal, reducido a 10 frailes mexicanos, ancianos casi todos, se había alejado casi por completo del ideal carmelitano, es decir, de la vida común y de la oración contemplativa.⁵⁴

Al año siguiente fray Pedro emprendió la apertura del noviciado, negociando con la Arquidiócesis

⁵³ J. de J. Orozco Mosqueda, "Los carmelitas españoles en México (1899-1914)", en *ibidem*, vol. 115, núm. 1, 2007, pp. 133-149.

⁵⁴ A. Unzueta Echeverría, *op. cit.*, p. 33.

de México el templo y convento de San Joaquín. En 1901, a instancias suyas pero sin el consentimiento del padre Checa, arribaron otros cuatro frailes españoles, con los cuales el número de los extranjeros fue tanto como el de los mexicanos, lo cual contrarió mucho al superior, más aún cuando al año siguiente desembarcaron otros dos, con lo que se abrió una brecha que se agrandaría cuando, sin consultar a fray Rafael, el Consejo de Roma nombró, en agosto, a fray Pedro, visitador de las casas de México, una encomienda que ni los religiosos españoles vieron con agrado y que provocó que al año siguiente, 1903, se desplazara a México el segundo definidor general de la orden, fray Gregorio de San José, el cual dispuso la separación de españoles y mexicanos al crear dos grupos autónomos y rivales entre sí.⁵⁵

En lo que a la rama femenina del Carmelo descalzo respecta, fray Pedro se dio a la tarea de atender espiritualmente a las monjas de clausura de la Ciudad de México, quienes tras haber perdido sus conventos y patrimonio conservaban los arrestos y el deseo de vivir según el ideal de esta regla; tal era el caso de las carmelitas de Santa Teresa la Antigua y de Santa Teresa la Nueva, la cuales moraban en casas particulares en vida común desde los últimos años del siglo XIX y hasta recibían vocaciones. En esos menesteres se relacionó con sor Magdalena del Niño Jesús, gracias a la cual fue posible restaurar, el 1 de enero de 1902, el monasterio de Durango, obra material que patrocinó la señora Refugio Bracho.

⁵⁵ Como si algo faltara, en agosto de 1902 arribaron a México, en calidad de misioneros, dos carmelitas de la provincia de Aragón-Valencia: fray Ludovico de los Sagrados Corazones (Tristany), fray Bernardo de los Sagrados Corazones (Aracil), así como el presbítero terciario Elías María de Jesús, con la encomienda de procurar fundaciones en lugares donde la provincia de México no estuviera presente, como resultó ser Silao, lo cual contrarió mucho al padre Checa. Véase J. de J. Orozco Mosqueda, "Pedro de San Elías en México (1899-1911)", en *El Monte Carmelo*, vol. 113, núm. 1, 2005, pp. 187 y ss.

La preocupación de fray Pedro por la rama femenina de su orden quedó hecha patente a sus superiores en esta breve nota:

En cuanto a las madres Carmelitas, antes de la exclaustración de los religiosos, en México había dos comunidades en la capital, las antiguas y las nuevas; dos en Puebla, de Santa Teresa y de la Soledad; una en Orizaba, una en Morelia, una en Guadalajara y una en Durango. Sólo las de Guadalajara han podido conservar el convento, todas las demás han perdido sus conventos, pero ninguna ha perecido, todas subsisten y todas casi han mejorado, no en bienes temporales, sino en lo espiritual [...] Han sido admirables en su fervor, en su amor a la vida común y religiosa y en su fortaleza y constancia en tan grandes pruebas a que se las sometió; muchas veces dispersadas pero muchas veces reunidas; hoy ya están de una manera estable en lo que cabe según las circunstancias y no están solas, sino que han hecho varias fundaciones nuevas y todas están en regular observancia, pero algunas en tanta, que no omiten punto alguno de la ley sin observar. Viven en casas con oratorio interior, donde rezan el oficio canónico, etc., que no pueden rezar públicamente en la iglesia o en el coro de la iglesia, las que la han conservado, que son dos comunidades a lo más, pero en el oratorio cumplen con la ley.⁵⁶

El visitador Pedro de San Elías en Jalisco

Si las gestiones del fraile navarro no fueron felices en cuanto a la consolidación de sus hermanos de hábito en México, si lo fue para el tema que nos ocupa: el rescate de la descalcez carmelitana en Jalisco, y pieza fundamental en esto fue él, cuyas gestiones ante el arzobispo de Guadalajara produjeron de inmediato la restauración del cenobio teresiano tapatío, al borde de la extinción, según quedó dicho.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 190.



Figura 10. Retablo principal del templo de Santa Teresa de Guadaluja en la actualidad y como lucía en la época del repoblamiento del monasterio. Fotografía de Luisa Tapia.

Desde cierto punto de vista, el panorama carmelitano en esta ciudad era desolador. De los conventos novohispanos de frailes carmelitas, el de Guadaluja fue uno de los más grandes y hermosos, al grado de convertirse en motivo de orgullo para los tapatíos no sólo por lo airoso de su fábrica, sino también por lo rico de su ajuar litúrgico, un tesoro en obras de arte y una biblioteca, todo esto enriquecido entre 1834 y 1849, durante el priorato del culto y respetado orador fray Manuel de San Juan Crisóstomo (Nájera).⁵⁷

⁵⁷ El prior Nájera se vio forzado a vender las tres cuartas partes del convento de San José de Guadaluja al gobierno de Jalisco,

Del templo (figura 10), concluido en 1758, se conserva esta descripción:

Era su dimensión de cincuenta varas de longitud, repartida en cinco simétricas bóvedas, sin las dos del crucero, siendo de doce varas de longitud; en el centro de dicho crucero se elevaba una cúpula de forma octagonal, la cual, así como todo el templo, decorada de pintura antigua y sus pechinas adornadas con los cuatro evangelistas de claro oscuro, le daba un aspecto de agradable gravedad. Las pilastras que sostenían sus colosales muros, capiteles y atrevido cornisamento volado que coronaba majestuosamente la circunferencia de tan acabada obra, pertenecía al orden dórico.⁵⁸

Muy lesiva para esta comunidad fue la expulsión de los frailes peninsulares, en 1828, la cual quedó reducida a tres o cuatro al tiempo de la exclaustración, ejecutada en noviembre de 1860, cuando su prior era fray Pablo Antonio del Niño Jesús, ya que poco antes, entre septiembre y octubre, los obuses del ejército liberal, capitaneado por Jesús González Ortega e Ignacio Zaragoza, habían dañado gravemente los referidos templo y convento.⁵⁹ Aquél fue rehecho lo mejor que se pudo por cuenta de la mitra tapatía, que tomó su administración. El convento, en cambio, separado del templo por una calle, fue usado como cuartel de policía cuando pasó fray Pedro, quien se arriesgó a pedir la administración del templo a monseñor Ortiz, a lo que el prelado respondió que se la cedía mediante una petición oficial.

Por lo que a las religiosas respecta, fray Pedro consiguió que la curia diocesana de Guadaluja interrogara

encabezado por José Antonio Escobedo, a cambio de 8000 pesos. En el predio se construyó la penitenciaría del estado, concluida a mediados del siglo XIX. Véase María Dolores Damián Juárez, *Plazas, parques y jardines en Guadaluja, 1877-1910*, Guadaluja, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 2004, p. 90. ⁵⁸ Anónimo, "Recuerdos del Carmen de Guadaluja", en *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Guadaluja*, vol. CXVII, núm. 7, 2 de julio de 2007, p. 456.

⁵⁹ Hoy en día lo que se conserva en pie del convento es un centro cultural muy importante, a cargo del gobierno de Jalisco.

por conducto del presbítero Isidoro Rodríguez, en visita canónica de tres días, a las dos monjas que quedaban y a cada una de las que pedían el velo de novicias, escrutinio gracias al cual el 15 de octubre siguiente, día de santa Teresa, el arzobispo en persona ofreció a las carmelitas sus condiciones para recibir postulantes.

Los meses siguientes fueron de preparación al acto oficial, que tuvo lugar el 10 de enero de 1903, encabezado por el prelado, asistido por el capellán Guardado y por fray Pedro de San Elías, con lo que se restauró la comunidad y la clausura canónica.

Habría que esperar hasta el 5 de febrero de 1905 para que el propio don José de Jesús Ortiz impusiera el hábito a las novicias durante una emotiva y pública ceremonia que pudo llevarse a cabo a despecho de la prohibición explícita para esto. Similar repoblamiento tuvieron los demás monasterios femeninos tapatíos antiguos: los dos de dominicas y el de las clarisas capuchinas.⁶⁰ Sólo las agustinas recoletas de Santa Mónica no lograron trasponer la prueba, quedando extinta la comunidad. El 11 de abril de ese año, el entusiasta fray Pedro de San Elías impartió durante una semana ejercicios espirituales a sus hermanas e intercedió, sin conseguirlo, para que la administración del templo quedara a cargo del monasterio.

Por último, el 18 de febrero de 1907 hicieron sus votos perpetuos las profesas, gracias a lo cual pudo celebrarse un capítulo conventual para nombrar a la priora; fue reelegida la madre María del Refugio de San Alberto, anciana y achacosa, quien pidió ser exonerada del cargo. Una neumonía y su fulminante deceso, el 8 de diciembre de ese año, cerraron un largo capítulo en la historia del monasterio.

En el momento de la muerte de la última de las antiguas monjas, componían la comunidad 30 carmelitas, de modo que el 27 de agosto de 1909 el arzobispo Ortiz autorizó la apertura de un nuevo monasterio, el de la Hoguera de Santa Teresa, a donde pasaron 11



Figura 11. Novicias del convento tapatío de Santa Teresa hacia 1942, a la vuelta del exilio de la comunidad en San Francisco, California. Cortesía de Eduardo García Ramírez.

profesas y nueve postulantes, quienes tomaron posesión de su casa el 12 de septiembre siguiente.⁶¹

Comenzaba una nueva era para la rama femenina de la Orden del Carmen en Guadalajara, que a partir de 1914 tendría reiteradas páginas de dolor, zozobra y heroísmo que rebasan la temporalidad y el interés del presente estudio. Esta nueva generación de religiosas, nacidas bajo el menosprecio legal a su forma de vida, las hizo conscientes del advenimiento de persecuciones, como las afrontadas entre 1914 y 1942, tiempo durante el cual nuestro monasterio conoció las más azarosas vicisitudes, entre ellas el exilio en Estados Unidos, que sirvió para fundar en San Francisco, California, el monasterio de Cristo Rey (figura 11).⁶²

⁶¹ Beatriz de San Juan de la Cruz, OCD, "El Carmelo de la Hoguera de Santa Teresa de Jesús de Guadalajara", en *Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Guadalajara*, vol. CXXIV, núm. 3, marzo de 2013, pp. 202 y ss.

⁶² María del Cristo Rey, en su *Crónica del monasterio de San Francisco, 1928-1938*, traducido y editado por Bali K. Nelson (2010),

⁶⁰ T. de Híjar Ornelas, *op. cit.*, pp. 268-269.

Otras fundaciones carmelitanas alentadas por fray Pedro

Por otro lado, dos ramas filiales al Carmelo nacieron en México alentadas por fray Pedro de San Elías, sin que a esto le fuera ajena la insólita primavera vocacional para la vida consagrada que hubo entonces en México, junto con el establecimiento de institutos de esa naturaleza activos en Europa. A lo anterior se añadió el nacimiento de congregaciones mexicanas, dos de las cuales, por su raigambre carmelitana y la participación que en ellas tuvo fray Pedro, sacamos a colación: las carmelitas misioneras de santa Teresa y las carmelitas del Sagrado Corazón.⁶³

Con las primeras se involucró fray Pedro a través de una de sus fundadoras, Teresa Petra de la Cruz Muciño Moreno, miembro por entonces de la Congregación de Hijas del Calvario, quienes acudían al templo del Carmen de México para los oficios religiosos, al tiempo de estar ahí el religioso navarro. En 1903, asesorada por él, accedió a adherir su proyecto fundacional a la regla del Carmelo, como acaeció, con el visto bueno del arzobispo Próspero María Alarcón y el beneplácito de la naciente comunidad. Fray Pedro solicitó y obtuvo de la curia general de su orden, en una petición enviada al superior general, fray Reinaldo de San Justo, el 8 de julio de 1905, acogida con benevolencia a finales de ese año. Aprobada la nueva congregación, fray Pedro estuvo atento a sus primeros pasos en los años subsecuentes, hasta 1924.⁶⁴

En lo que respecta a las carmelitas del Sagrado Corazón, su fundadora, Luisa de la Peña, viuda que quiso ser monja en el Carmelo tapatío, donde coincidió da cuenta de cómo el primer grupo de monjas procedentes de Guadalajara salió de esa ciudad el 18 de julio de 1926 con destino a Los Ángeles, California. En el verano de 1927 dos grupos adicionales de hermanas de Guadalajara llegaron a San Diego. Un religioso jesuita irlandés gestionó su traslado a San Francisco, ciudad a la que llegaron el 1 de septiembre de 1928.

⁶³ Paradójicamente, la persecución religiosa en Francia trajo a México a congregaciones tales como los lasallistas.

⁶⁴ A. Unzueta Echeverría, *op. cit.*, pp. 192-197.

con fray Pedro, pudo fundar el 24 de diciembre de 1904, en Atotonilco el Alto, Jalisco, esta congregación; ella adoptó el nombre de Luisa Josefa del Santísimo Sacramento. A partir de 1921 la relación epistolar entre la fundadora y fray Pedro fue constante, y la preocupación y el influjo del fraile respecto a este nuevo instituto, atingente, toda vez que en esa fecha la Orden del Carmen acogió bajo su regla a esta nueva familia y fray Pedro pudo encabezar la ceremonia de profesión de religiosas. En los años venideros, en especial los de la Cristiada, coincidieron en Estados Unidos fray Pedro y la monja Luisa Josefa.⁶⁵

Correrías apostólicas y martirio

Lo que hizo fray Pedro en Guadalajara es sólo un botón de una actividad proselitista insólita. No una, sino varias veces, sobreponiéndose a las dificultades de desplazamiento de entonces o aprovechándolas muy bien, según se ve, recorrió en ferrocarril de un extremo a otro la república y el sur de Estados Unidos en dos grandes temporadas, 1914 y 1926, en las que, comenzando por Arizona, estableció conventos masculinos, en especial en zonas ocupadas por colonias de mineros de habla hispana, tachonando con ellos esa parte del mundo, a lo cual lo empujaron tanto las diferencias arrostradas con sus correligionarios como los decretos gubernamentales mexicanos que en los años mencionados echaron del país a los sacerdotes extranjeros. De sus afanes, la posteridad guarda este recuerdo:

Sin duda alguna el servicio principal que el Padre Pedro prestó en México fue la atención espiritual a mucha gente, pero sobre todo a las religiosas tanto contemplativas como de vida activa. Era muy inquieto por naturaleza; fue el único carmelita que recorrió muchas veces la nación para buscar fundaciones o pa-

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 215-230.

ra atender sobre todo a las religiosas, y esos desplazamientos tenían un fin pastoral bien concreto. Ninguno de los cuarenta y tantos Carmelitas españoles que estuvieron en México a lo largo de los primeros 30 años del siglo xx hicieron tantos viajes como él.⁶⁶

Fundó conventos de frailes en Durango y en Mazatlán. En Arizona, con el respaldo del obispo de Tucson, don Henry Regis Granjon, atendió la cura de almas en Bisbee, pueblo minero; en Winkelman (1912) fundó el llamado Duruelo de Estados Unidos; también lo hizo en Sonora (Arizona), Hayden, Morenci, Clifton, Florence (1914), con especial atención en los reclusos de la Prisión Federal del Estado de Arizona, labor en la que lo apoyó fray Pascasio, quien luego pasó a la Universidad Católica de Washington, con mucho provecho para la orden, en tanto que su colateral redondeaba su obra fundando las casas de Tucson y Superior.

En 1930, luego de tres décadas de misionar en América, fray Pedro volvió sobre sus pisadas, atendiendo el reclamo que de él hizo su provincia de San Joaquín de Navarra, la cual lo nombró definidor y maestro de novicios, oficio en el que se le ratificó para los trienios de 1933 y 1936 (figura 12).

En mayo de ese último año murió su hermano Pascasio. En julio la situación de inseguridad para el clero en Tarragona se hizo imposible, de modo que fray Pedro disolvió el noviciado. El 6 de agosto fue arrestado, sirviéndole de cárcel el barco *Segre* y luego el *Mahon*. El 11 de noviembre, al lado de cinco hermanos de religión y varios seglares, fue fusilado en el cementerio de Torredembarra, donde permanecerían sus restos hasta 1941, cuando se les identificó y trasladó al templo de los carmelitas descalzos de Tarragona.⁶⁷

⁶⁶ J. de J. Orozco Mosqueda, "Pedro de San Elías...", p. 209.

⁶⁷ Alejo de la Virgen del Carmen, *Nuestros mártires de la Provincia de San José de Cataluña*, Barcelona, Imprenta Comercial, 1944, pp. 41 y ss.

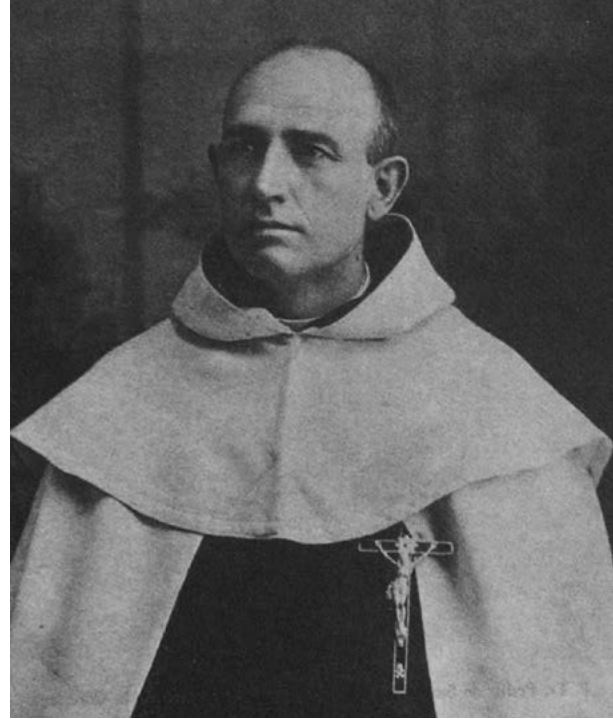


Figura 12. Fray Pedro de San Elías poco antes de su martirio. Cortesía de fray Antonio Unzueta, ocd.

Beatificación

El 27 de octubre de 2013, en una ceremonia que tuvo lugar en el Complejo Educativo de Tarragona, el prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, cardenal Angelo Amato, SDB, presidió la beatificación del mayor número de mártires en España.⁶⁸ Tomaron parte en la misa 104 obispos, 1386 presbíteros, 2700 religiosos y casi 4000 familiares de 522 víctimas de la Guerra Civil en España (1934-1939), entre los cuales figuraba fray Pedro de San Elías al lado de 19 carmelitas de la antigua observancia, 11 carmelitas descalzos y cuatro hermanos

⁶⁸ Componen este grupo tres obispos, 82 sacerdotes, tres seminaristas, 15 miembros de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos, 412 personas consagradas y siete personas laicas. Las beatificaciones de mártires de la persecución religiosa en España han sido copiosas. En 14 ceremonias previas a ésta se ha dado este título a más de un millar de ellos: en 1987, a las tres carmelitas descalzas de Guadalajara; el 11 de marzo de 2001, a 233; el 28 de octubre de 2007, a 498, y el 17 de diciembre de 2011, a 23.

carmelitas de la educación. A todos se les asignó el 6 de noviembre como memoria litúrgica.

En respuesta a las voces en contra de este acto, la Unión de Religiosos de Cataluña, mediante un comunicado de fecha 3 de octubre de 2013, recordó que “los errores históricos que se cometieron no pueden silenciar el grito generoso de unas personas que vivieron en su propia carne la bienaventuranza de los perseguidos por causa de Cristo”.⁶⁹ El abad de Montserrat, Josep María Soler i Canals, pidió por su parte que “no se instrumentalicen los muertos a favor de ninguna opción política, nacionalista de un signo u otro, económica, ni de ninguna sensibilidad eclesial”, insistiendo en que la beatificación sólo tenía como propósito reconocer la fidelidad de los mártires a Jesucristo hasta la muerte, “además de proponerles como modelo de coherencia en la fe”.⁷⁰

En la homilía de la misa de beatificación, el cardenal Amato llamó a estos mártires “profetas desarmados de la caridad de Cristo” y recordó que “no fueron caídos de la guerra civil, sino víctimas de una radical persecución religiosa, que se proponía el exterminio programado de la Iglesia”.⁷¹

Conclusiones

La hecatombe que resultó para el monasterio de Santa Teresa de Guadalajara en particular y para la Iglesia en México en general, la brusca ruptura de la armonía jurídica entre el altar y el trono —que si nunca fue cabal estuvo vigente durante más de tres siglos—, impuso a una y otra instituciones reacomodos que giraron en torno a un nuevo paradigma.

⁶⁹ En línea [<http://www.vidanueva.es/2013/10/13/>], consultado el 10 de noviembre de 2016.

⁷⁰ En línea [http://www.wikivisually.com/lang-es/wiki/Beatificaci%C3%B3n_de_Tarragona], consultado el 10 de noviembre de 2016.

⁷¹ *Apud* Félix Lizaso Berruete, OH, *Mártires hospitalarios del siglo xx. Hermanos de San Juan de Dios*, Granada, Colección Temas Históricos OH, 2016, p. 98.

El complejo y doloroso proceso de secularización de la sociedad mexicana tuvo a 1860 como antes y después: fecha hasta la cual la Iglesia en México tuvo un trato jurídico preferencial ante el Estado. Después de ese año, éste se adjudicó en materia eclesiástica atribuciones amplísimas en el más puro sentido regalista, llegando en 1917 no sólo a desconocer la personalidad jurídica de “las asociaciones religiosas denominadas iglesias”, sino incluso a determinar el número de “ministros de culto” autorizado para cada entidad federativa, exigir su registro ante la Secretaría de Gobernación y que fuera esa instancia la que diera o revocara la licencia a estas personas.⁷²

De tal rango fueron estos roces que produjeron indistintamente sucesos violentos y trágicos, como la mayor pérdida de vidas humanas que guerra alguna produjo en México, subsanadas a medias a través de negociaciones, cabildeos y componendas que sólo cesarían hasta el 15 de julio de 1992, al promulgarse la hoy vigente Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en México, luego de la cual comenzó en serio una etapa de separación entre el Estado mexicano y la Iglesia, en la que aún quedan pendientes muchos temas.

Sin embargo, hubo un paréntesis largo —la presidencia de Porfirio Díaz—, durante el cual la Iglesia, distante ya de los poderes temporales, debió reconocer que su fuerza no residía en el favor del derecho, sino en las convicciones de sus fieles, de todo lo cual dieron fe tanto quienes pertenecían a las comunidades exclaustradas y lucharon por no desaparecer como quienes compartieron o animaron tal propósito.

La restauración de la rama femenina de la Orden del Carmen en Guadalajara, cuando la comunidad estaba al borde de la extinción, revela el deseo de muchas mujeres de emitir votos monásticos, prohibidos por leyes civiles. Esto fue posible gracias a la tolerancia momentánea, entre 1876 y 1914, en la aplicación de las Leyes de Reforma.

⁷² Véase *Semanario Judicial de la Federación*, 5ª época, t. LXXXV, 2ª Sala, 1945, p. 1983.

El interés que tuvo en renovar la descalcez carmelitana donde no había desaparecido o instaurarla donde no la hubo antes por parte de un fraile enérgico, intrépido y de muy profundas convicciones, como lo fue fray Pedro de San Elías, revela que, en el fondo, las Leyes de Reforma daban por supuesta la caducidad de instancias que seguían vigentes o con relevancia para una cultura profundamente cristiana, y que el intento de desarraigarla a golpe de decretos sólo podía azuzar su pervivencia. Evidencia lo anterior el repunte que con nuevas iniciativas tuvieron los institutos religiosos mexicanos cuando nada parecía favorecer este propósito.

El radicalismo y los profundos altibajos sociales que a partir de 1914 sustituyeron el diálogo por la intolerancia redoblaron las negociaciones al margen del orden legal. El trágico final de la vida de este religioso sería irónico si las huellas de su obra no dejaran claro que, aun con ese riesgo, quiso mantener en pie un proyecto personal y corporativo en medio del vendaval de la Guerra Civil en su patria.

El Carmelo tapatío, que restauró la hábil participación del beato Pedro de San Elías, debió afrontar en los años ulteriores (1914-1942) graves inconvenientes, si bien la comunidad los sorteó con grande ánimo. En reiteradas ocasiones serían echadas de su casa, y el convento transformado en cuartel y en escuela femenina socialista, antes de ser repoblado por ellas, a la vuelta del exilio en Estados Unidos, en la segunda de estas fechas. Allí vivieron las monjas hasta que, en 1977, ellas mismas enajenaron y abandonaron su nido primitivo.

Del antiguo convento, transformado en nuestros días en un centro comercial y algo menos que eso, el arquitecto Gonzalo Villa Chávez recuerda cómo, luego de su venta, “sobre el claustro interior teresiano cayó un proceso fallido de revocarlo hacia el género mercantil, con la consecuente falacia y un abanico de abominaciones que ahí se dieron puntualmente en un pandemónium



Figura 13. Yoel Díaz Gálvez, *Beato Pedro de San Elías*, 2016. La imagen se venera en el templo de Santa Teresa de Guadalajara. Fotografía de Tomás de Híjar.

increíble”.⁷³ El templo, monumento histórico y artístico de suma importancia en Guadalajara, ha ido restañando en los últimos años las huellas que produjo en él la incuria. Recientemente se colocó en su interior un retrato del beato Pedro de San Elías, óleo sobre tela del reconocido pintor Yoel Díaz Gálvez (figura 13).⁷⁴

⁷³ G. Villa Chávez, *op. cit.*, p. 88.

⁷⁴ T. de Híjar Ornelas, “Bendicen pintura que recuerda a un mártir que ejerció su apostolado aquí”, en *El Semanario*, núm. 1034, 27 de noviembre de 2016, p. 29.